



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021- Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"



V.A.M.N.

EXP. N° 1056-11508-16

DECRETO N°

SAN SALVADOR DE JUJUY,

**5022**

-E.-

**28 DIC. 2021**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se requiere se efectivice el pago del Adicional por Título a la Sra. Natalia Verónica Cardozo, CUIL N° 27-26908192-4, en el Contrato de Locación de Servicios- Categoría 01 con funciones de Auxiliar Administrativo en la Escuela N° 212 "San Francisco de Asís" de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, por el período entre mayo de 2012 a diciembre de 2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado, cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a deuda pública.

Que, es responsabilidad de los Ministros y Funcionarios, el cumplimiento en la ejecución del gasto, de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución y rendición.

Que, obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, respectivamente.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que corresponde efectivizarse el pago del Adicional por Título a la Sra. Natalia Verónica Cardozo.

Que, por Resolución N° 13550-E-2019, de fecha 15 de octubre de 2019 y su modificatoria Resolución N° 4746-E-2021 de fecha 20 de septiembre de 2021, se autoriza el pago del Adicional por Título a la Sra. Natalia Verónica Cardozo, en el Contrato de Locación de Servicios- Categoría 01 con funciones de Auxiliar Administrativo en la Escuela N° 212 "San Francisco de Asís" de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, por el período entre mayo de 2012 a diciembre de 2015, con imputación a la Deuda Pública del Ejercicio 2021 .

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase al Ministerio de Educación, a imputar la erogación derivada del Expediente Administrativo N° 1056-11508-16, caratulado: "REF/ NATALIA VERONICA CARDOZO SOLICITA EL PAGO DEL ADICIONAL POR TITULO PERIODOS 2012 AL 2016", cuando por derecho corresponda, previa revisión de la actuación a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-01-26 "Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2021, Ley N° 6213, debiendo el organismo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución y rendición de cuentas conforme las disposiciones legales vigentes.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.





PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
 "2021- Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

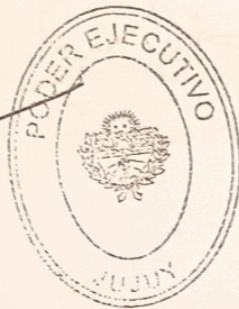


5022 -E-

112.. CDE. A DECRETO N°

**ARTÍCULO 3°.-** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial para publicación en forma sintética y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para conocimiento y difusión. Cumplido, notifíquese y pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto para conocimiento y demás efectos. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación.

*[Signature]*  
 LIC. MARIA TERESA BOVI  
 Ministra de Educación



*[Signature]*  
 C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
 GOBERNADOR

*[Signature]*  
 C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI  
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

**CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
 DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA**



*[Signature]*  
 Prof. ESTRELLA GARCIA  
 A/C Jefatura de Despacho  
 Ministerio de Educación





# MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

" 2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias "

AB.  
EXP. N°1056-11508/2016.

RESOLUCIÓN N° **502** SEP.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 SEP. 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se requiere se efectivice el pago del Adicional por Título a la Sra. Natalia Verónica Cardozo, CUIL N° 27-26908192-4, en el Contrato de Servicios- Categoría 01 con funciones de Auxiliar Administrativo en la Escuela N° 212 "San Francisco de Asís" de la Ciudad de San Pedro de Jujuy ; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 5022-E-2021 de fecha 28-12-2021, el Poder Ejecutivo autorizo al Ministerio de Educación a hacer uso de la partida presupuestaria de la DEUDA PÚBLICA para afrontar la erogación que se tramita en autos;

Que, la tramitación de las presentes actuaciones aún no finalizó y el Ejercicio 2021 se encuentra cerrado;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia emitieron los respectivos informes de su competencia;

Por ello, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N°1369-H-04 y a los fines de su regularización administrativa,

EL SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por modificado el ejercicio económico consignado en el Artículo 1° del Decreto N° 5022-E-2021 y autorizar la imputación del gasto contra los créditos presupuestarios del Ejercicio 2022 – Ley N° 6256.

ARTICULO 2°.- Previo registro, pase a Tribunal de Cuentas para toma de razón del Decreto N° 5022-E-2021 y luego remítanse estas actuaciones a Contaduría de la Provincia.



C.P.N. FORTUNATO ESTEBAN DAHER  
SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS